

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCANTARA**

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, fué sustraído el 31 de Mayo último del sitio Las Campesinas, perteneciente a Pablo Castellano Maese, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una jaca capona, cerrada, de marca, castaña clara, estrella en la frente y calzada de un pie y que desapareció en unión de un mulo, el cual ha sido recuperado.

Alcántara, 21 de Julio de 1923.—P. S. M., Agustín Cava Fonseca.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—10577

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama al paisano Emilio (a) Contento, natural y vecino de Purchena, para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que instruyo, número 124-923, por hurto de una caballería, en el término de Higuera de Arjona, propia de Juan Fernández Simón, bajo apercibimiento de que, sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar, 23 de Julio de 1923.—P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—10573

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de este día, en el sumario número 128 del corriente año, sobre hurto de efectos a Francisco Tárrago Carrasco, se proceda a la busca, captura y detención en la prisión preventiva de este Juzgado, a mi disposición, del que dijo llamarse D. Antonio Rodríguez Méndez, de unos veintidós años, estatura mediana, de sesenta a sesenta y cinco kilos de peso, rubio, fingiéndose extranjero y regularmente trajeado, y que por los papeles que ha dejado parece llamarse Tomás.

Andújar, 24 de Julio de 1923.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—10580

ANTEQUERA

Don Agustín Denis Sola, Juez de instrucción del partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 83 de 1923, por hurto de una mula de siete años de edad, alzada 1,41 metros, castaña, bocielara, atiende por Pastora, y otra mula mohina, más de marca, de nueve a diez años, algo gacha, con un lunarillo pequeño en la frente, sustraídas la noche del 17 al 18 de este mes, del sitio Angosturas del Convento, término municipal de Humilladero, de este partido, propias de José Alarcón Moreno y de Francisco Alarcón Alarcón, suponiéndose que el autor sea un desconocido de unos cincuenta y cinco años de edad, viste pantalón de pana usado, camisa blanca, chaleco negro con rayas encarnadas y blusa oscura de campo, con dos quemaduras una en la manga izquierda y otra en el costado derecho, botas de becerro engrasado a medio uso, que parece es natural de Benamejil, talla regular y algo canoso, he acordado se proceda a la busca y ocupación de las mulas y detención del autor indicado o los poseedores legítimos, poniéndolos a mi disposición.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados.

Antequera, 24 de Julio de 1923.—El Juez, Agustín Denis.—Angel Giménez.

JO—10584

AYAMONTE

Don Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, en averiguación de quiénes sean los autores del hurto de los tres semovientes que al final se reseñan, realizado en la noche del 16 al 17 del actual, del sitio Era de las Golondrinas, término de Villanueva de los Castillejos o San Silvestre de Guzmán, de la propiedad de Manuel Fernández Alfonso, poniéndolos con dichos semovientes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un mulo castrado, pelo castaño, alzada próximamente la marca, de tres años, rozado por encima de la nariz, de la serreta, hierro Y H y 7 en la cadera derecha.

Una mula de dos años, alzada mediana, pelo pardo, rozadura en los dos pechos, de la collera; y

Una potra colorada clara, de catorce meses, alzada próximamente la marca, pelos blancos en ranilla izquierda, casi invisibles.

Dado en Ayamonte a 22 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.—El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

JO—10582

Don Francisco Checa Guerrero, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, en averiguación de quiénes sean los autores del hurto de los dos semovientes que al final se reseñan, realizado en la noche del 16 al 17 del actual, en el sitio denominado Pozo de Cartaya, término de Villanueva de los Castillejos, de la propiedad de Domingo Gómez y Gómez y Manuel Vilán Ferreras, poniéndolos, con dichos semovientes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una jaca de siete años, raza española, negra, rayando a la marca, con un lucero en la frente formando corazón.

Una mula de tres años, raza española, con un bulto en el lomo y un corte en la pata izquierda, reciente, y herrada de las cuatro.

Dado en Ayamonte a 21 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.—El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

JO—10583

BADAJOS

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen gestiones en averiguación de las causas que hayan motivado el incendio ocurrido a las cuatro y media horas de este día en la casa número 15 de la calle Martín Cansado, de esta capital, donde se quemó un automóvil de la propiedad de D. Toribio Martínez, averiguando quien sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se auguriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio, 121-923.

Badajoz, 21 de Julio de 1923.—El Juez, M. Mesa Chaix.

JO—10581

BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Ballesteros Escalero, Juez municipal suplente en funciones del propietario por ausencia de éste.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 57 de 1923, por hurto a Francisco Rodríguez García, de veintinueve años, soltero, jornalero y vecino de Corbellino, de esta provincia, ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y jefes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, ponién-

dulo a mi disposición caso de ser habido en la cárcel de este partido.

Bermilio de Sayago, 18 de Julio de Julio de 1923.—El Juez, Manuel Ballesteros.

JO—10585

COLMENAR

D. Alejandro Monér Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 26 de 1923 sobre sospechas de hurto, con motivo de haberse incautado la Guardia civil de esta villa en la mañana del día primero del actual, de una caballería, prendas y efectos que conducía un gitano por el sitio denominado Cueva del Sácten, situada en la Majada del Moro, de este término, y dejó abandonadas al ser intimado por la fuerza armada, dándose a la fuga.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo, procedan a averiguar si han sido sustraídas la caballería, prendas y efectos que se dirán, y a la busca y captura de dicho gitano, como de unos veinticinco años, muy moreno, que caso de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado.

Y al propio tiempo, cito y llamo a la persona o personas que se crean con derecho a dicha caballería, efectos y prendas, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial de la provincia*, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Caballería

Un burro pelo negro, pequeño, moñino, serrado, con la oreja izquierda rajada, tacho y una nube en el ojo derecho, con aparejo, compuesto de albardón, un saco y cabestro de cordel, en mal estado.

Efectos

Una serón de esparto, de los llamados tercios, ya usado.

Tres cucharas, dos de metal y una de hierro, y dos tenedores, también de hierro, todo usado.

Una sombrero usada, de lata.

Una cacerola usada, de aluminio.

Una perola usada de hierro.

Un cucharón usado de porcelana y una olla usada, de porcelana.

En sus zapatos de hombre, de piel de caballo, color tomate, con fuelle, seminuevos, y unas botas negras, piel de caballo, de cartera, de señora, seminuevas.

Prendas

Una falda gris de cretona, color blanco y negro, a medio hacer.

Tres metros y medio de franela blanca, con listas azules.

Dos metros y medio de crudillo, color crudo.

Un mantón de pelo negro, en buen uso.

Una manta nueva de viaje, de lana, color negro, con cuadros celestes y encarnados.

Tres metros de pana color pasa.

Un delantal de cretona, blanco, nuevo, con listas negras.

Un cobertor de lana con cenefa celeste, blanco, ya usado.

Una manta vieja, tramada a cuadros.

Un colchón clase terliz, en buen uso, con listas azules.

Una camiseta blanca de punto inglés, en buen uso.

Dos toallas blancas afelpadas.

Una camisa de hombre, de franela blanca, en buen uso.

Una sábana mediana, género blanco.

Otro colchón, clase terliz, con listas azules, nuevo.

Dos calzoncillos de lienzo crudo, en mediano uso.

Una camisa de señora, de lienzo crudo.

Una almohada de cretona con funda rameada, llena de lana de vellón.

Una cocha usada de punto.

Y unas mochilas grandes de tela de colchón, con listas coloradas, de cuti.

Dado en Colmenar a 3 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Alejandro Monér.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10589

CAZORLA

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por suicidio, bajo el número 49 del año actual, cuyo hecho se refiere a un individuo que, sobre las doce y media del día 9 del actual, fue encontrado ahorcado en una oliva junto a la fuente que existe en una finca de D. Luis Gallego situada en Tramaya, término de la Villa de la Hueva; dicho individuo representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, cabeza alargada, cható, de barba regular, sin bigote, afeitado y pelado de pocos días, labios gruesos y boca grande, de regular estatura y desarrollo normal, sin ninguna cicatriz, y el conjunto del cuerpo daba la impresión de ser un hombre que se dedicaba a trabajos no materiales, puesto que la piel de las manos era fina y sin las callosidades naturales de los que se dedican a trabajos mecánicos y rudos; vestía chaqueta de pana oscura a rayas, chaleco de tela oscura, pantalones de tela de verano a rayas negras y blancas, raspadas y alpargatas de cáñamo, todo bastante usado, sin ninguna prenda interior; gorra de visera usada; se encontró junto al cadáver, que se supone lo llevaría, un llo atado con una cuerda de esparto, con una manta a cuadros

oscuros y encarnados; una pelliza de tela cenicienta, con los vueltos del cuello y mangas de astracán negro, unos pantalones de tela oscura, de verano; unas alforjas con dos pedazos de pan; una almohada de terliz, una talega, otra manta en forma de saco, con listas encarnadas, unos ramafes de esparto, una lata y una cuchara; una taleguilla con un par de tijeras, una aguja alpargatera y un carrete con un poco de hilo, que todo acusa haber pertenecido a un mendigo; también se encontró junto al cadáver, y se supone fuera de dicho individuo, una cavada o gamcha de hierro, y en las ropas se le encontró una navaja con cachas negras de cuerno, en buen uso; unos escapularios del Corazón de Jesús con dos estampas de balleta encarnada, un rosario al parecer engarzado en cadena de plata, con tres medallas y una cruz y cuentas negras; dos estampas pequeñas, una con el Resucitado, de pie, con un letrero al respaldo que dice: "Confiteria, Reposteria y fábrica de Chocolates, de Anselmo García, San Bernardo 18, Madrid", con letra de imprenta, y la otra con la efigie de Nuestra Señora del Carmen, y otra estampa incompleta con la efigie de Santa Eulalia, con un escrito al respaldo que dice: "ando, tampita regular participandos, que averifé mi cumpleaños y recibe un abrazo de todos, en particula de la tía Antonia.—Rubricado"

Como quiera que el cadáver del referido individuo no ha podido ser identificado, se ha acordado expedir el presente con los antecedentes y datos recogidos del mismo, a fin de que los parientes de aquél comparezcan en este Juzgado, en el término de quince días, para ofrecerles el sumario y para que faciliten los nombres y demás circunstancias personales, así como también a las personas que lo conocieran y puedan facilitar dichos datos.

Cazorla, 14 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Felipe Aragonés.

JO—10587

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e interés de la guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de las ropas que al final se dirán, sustraídas la noche del 14 al 15 del actual del sitio la Vera, término del Cabildo, propiedad de Antonio María Villar y José Cáceres, pues así lo tengo acordado en el sumario número 116 del corriente año.

Cuatro mudas de hombre de ropa blanca y las camisas de color.

Una camisa de mujer.

Una sábana de cama de matrimonio.

Dos camisas de niños, una de color y la otra blanca.

Una muda de hombre, el camión de color y el calzoncillo de lienzo blanco.

Llerena, 23 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Gudino.
JO—10593

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Jacinta Verdú Martínez, bajo el número 402 de 1923, se cita a Jacinta Verdú Martínez, domiciliada en la Carretera de Extremadura, calle B, número 9, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserta en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Julio de 1923.—El Escribano, P. H. Francisco Para.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.
JO—10608

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por extravío de una cartera, se cita a Aurora García Puelado y a su esposo, José Alonso, que vivió últimamente en la calle Mayor, número 85, segundo, de esta Corte, para que comparezca en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar unas diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H. Luis Oscaris.—Visto bueno, A. Antrás.
JO—10609

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Magdalena Oller Arecall, natural de Corbera (Barcelona), de treinta y nueve años de edad, vinda, reclusa en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan

en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 23 de Julio de 1923.—José Camps.
JO—10614

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado José Casanovas Rafols, natural de Vallirán, de veintiocho años de edad, recluso en la casa de salud de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 23 de Julio de 1923.—El Secretario, José Camps.
JO—10615

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de Torrox.

Por el presente encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo negro, de pequeña alzada y raza del país, con una cicatriz en la pata de atrás del lado derecho, debajo del menudillo, con sus arreos, y varias ropas de hombre y uso de cama, deteniendo a los poseedores ilegítimos de dichos objetos, que proceden de un robo, llevado a cabo en el pago del Tablazo, término de Frigiliana, por el que instruyo sumario con el número 45 del corriente año.

Torrox, 16 de Julio de 1923.—El Juez, Manuel Docavo.
JO—10560

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de los individuos vecinos de Salorino, que también se dirán, cuyas caballerías les fueron sustraídas en la noche del día 17 al 18 del corriente de dos fincas enclavadas al sitio de la Calleja de Fuente Santa o Balcón de Piñatos y Cortina, en término de Salorino, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

De la propiedad de D. Antonio Elviro Berdeguer:

Una yegua de pelo castaño, cerrada, con la marca, lucero en la frente, hierro E. del Estado y el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

De Isidoro García Gonzalo:
Una yegua castaña clara, cerrada, alzada menos de la marca, también con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Vicente Garán Vinagre:
Un potro añejo, pelo negro, paticalzado de la derecha, lunar blanco en la canilla de la izquierda, talla mediana.

De Plácido Carrillo Vinagre:
Una potra de dos años, pelo castaño oscuro, lucero en la frente, alzada menos de marca, hierro de El Fénix Agrícola.

Valencia de Alcántara, 22 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Germán López.—P. S. M., P. H., Plácido Lumbreras.
JO—10563

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro entero, de siete años, pelo blanco, con un hueco en el anca derecha, recién herrado de las manos, alzada regular, sin marca ni hierro, con una rozadura en el costillar izquierdo, cuyo hecho se realizó el día 27 de Junio último en el sitio Cañada de la Higuera, próximo al camino real de Chiclana a la Mancha, y el cual es propiedad de Juan José González Sánchez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Rojas.
JO—10564

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 83 del año actual se instruye sumario por hurto de un burro de cinco años, rucio oscuro, con pintas blancas en los costillares, con dos rozaduras en el costillar derecho, zarcillado, alzada 1.13 metros, herrado de las manos y sin hierro propiedad de Juan Montoro Vera, y de otro burro rucio oscuro, cerrado, con pintas blancas en los costillares y una rozadura en el costillar derecho y dos en el izquierdo, 1.15 metros de alzada, careto, la oreja izquierda un poco gacha, con una cadena al cuello, con dos anillas, propiedad de Andrés Montoro Vera, cuyo hecho tuvo lugar el día 2 del mes actual en el sitio Loma de Juan de Dios, de los terrenos del cortijo Bajo, término de Beas de Segura, en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los sujetos a quienes se refieren en sus declaraciones Isabel Fernández Moreno, Carmen Bermúdez Moreno y Josefa Bermúdez Moreno, que fueron los anteriores po-

sedores de las caballerías ocupadas a dichos individuos al ser detenidos, cuyos sujetos son: uno de estatura regular, moreno, regular de carnes, afeitado, pero con la barba algo crecida, usaba blusa color crudo, pantalón de pana oscuro, gorra de visera a cuadros blancos y negros y calzaba alpargatas; otro de regular estatura, moreno, delgado, de unos cuarenta años, afeitado, vestía blusa clara, pantalón claro, sombrero negro de ala ancha y calzaba alpargatas, y otro de cuarenta a cincuenta años, bajo de estatura, algo delgado, afeitado, vestía traje oscuro, una gorra también oscura y calzaba igualmente alpargatas, el primero de cuyos sujetos cambió por una cesta a Isabel Fernández Moreno una burra rucia oscura, ensillada, alzada 1,25 metros, cerrada, zarcillada, sin marca ni

hierro; la que tenía por aparejo un colchón de lona deteriorado, blanco, con listas, en forma de jama, una cincha de estambre, ancha, y ataharre y cabezada de esparto forrada de tela; y otra burra de treinta meses, pelo castaño oscuro, alzada regular, sin hierro, herrada de las manos, bociblanca, con una rozadura en la cruz, que Antonio Gómez Moreno compró en esta ciudad a Florencio Raya García el día 10 de Junio último; el segundo que le vendió a Josefa Bermúdez Moreno una burra cerrada, negra, con mataduras en el lomo, sin hierro y alzada pequeña; el tercero que le vendió a Carmen Bermúdez Moreno en término de Calasparra hace dos años y medio, por 30 reales, una burra rucia clara con un galápago en cada corvejón, alzada pequeña, cerrada, medio ciega y sin

hierro; y de la procedencia de las caballerías antes reseñadas, tijeras y máquina de esquilar, caballerías y aparejo que les han sido ocupados, así como igualmente que se proceda a la detención de los autores de la sustracción de las dos caballerías pertenecientes a Juan y José Montoro Vera, y que han sido reseñadas poniéndolos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 7 de Julio de 1923.—P. S. M., Licenciado, Ignacio Mir.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—10574

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.